

00000012

189235

RESOLUCION No. 90-2-1-10996

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de marzo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA JAVERICO S.A.

QUE el señor Víctor Ramos Villacis, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Tony Durán Brito, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0693-IA del 16 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-823 del 16 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA JAVERICO S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



00000013

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-  
INMOBILIARIA JAVERICO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 ABR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac  
DL/AICeD  
exp 43.058-85

, Queda inscrita esta Resolución de  
fojas 14.720 a 14.721, Número 4.538 del Registro Mercantil y anota-  
tada bajo el Número 6.884 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta  
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

81000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución  
que antecede a foja 48.613 del Registro Mercantil de 1.985,  
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril  
treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan-  
til Roberto Miguel Alcivar Andrade, abogado. (s)  
*Alcivar*.

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL~~



81000000  
Roberto Miguel Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL